MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN, MONTAJE, DESMONTAJE, SUPERVISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL STAND Y ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN LA FERIA INTERNACIONAL DEL SECTOR DE FRUTAS Y HORTALIZAS "FRUIT ATTRACTION 2018", A CELEBRAR EN MADRID DEL 23 AL 25 DE OCTUBRE DE 2018. EXPTE.: CONTR 2018 42219

1.- OBJETO

El objeto del contrato al que corresponde la presente Memoria Justificativa, es la prestación de los siguientes servicios para la participación de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía (en adelante CAPDER) en la Feria Internacional de Frutas y Hortalizas "FRUIT ATTRACTION 2018", a celebrar en Madrid del 23 al 25 de octubre de 2018:

- Diseño, producción y construcción del stand, incluyendo montaje y desmontaje, supervisión y mantenimiento de dicho stand.
- Asistencia y servicios técnicos integrales para la correcta participación en dicha feria.

A través del desarrollo de esta acción se pretende contribuir a la consecución de una de las competencias de la CAPDER ejercida a través de la DGICA, tal como recoge el artículo 11 del Decreto 215/2015, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería, concretamente la siguiente:

b) La promoción, regulación y defensa de la calidad de los productos agroalimentarios andaluces, de las denominaciones de origen y del resto de los distintivos de calidad, así como la dirección y coordinación de las labores de vigilancia e inspección en materia de calidad agroalimentaria.

Ficha Técnica de la Feria

Nombre: X Edición de la Feria Internacional del Sector de Frutas y Hortalizas "FRUIT ATTRACTION 2018"
Lugar de celebración: IFEMA, Feria de Madrid
Sector: Monográfico del sector hortofrutícola
Fecha: del 23 al 25 de octubre de 2018
Periodicidad: Anual
Página web: http://fruitattraction.com/es/inicio/
Superficie prevista: 128 m²
Parcela prevista: ver Anexo I
Ubicación parcela: Pabellón 9 (ver Anexo II)

NICOLAS GEMMA MARIA ENRIQUEZ SAN		05/07/2018	PÁGINA 1 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwzbvGh4zG5dY8wNHtK8RG0Livn	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

2. JUSTIFICACIÓN

La Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía, en su artículo 11.1, autoriza la creación de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (en adelante la Agencia o AGAPA), como agencia de régimen especial de las previstas en el artículo 54.2.c) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

La citada autorización quedó materializada con la aprobación de sus Estatutos por el Decreto 99/2011, de 19 de abril (en adelante los Estatutos), entrando en vigor los mismos con efecto al día siguiente de su publicación en BOJA, que lo fue el 29 de abril de 2011.

En el marco de lo previsto en dichos Estatutos, el Contrato Plurianual de Gestión de AGAPA para el periodo 2015 – 2018 (en adelante, el Contrato o C.P.G.), aprobado según Acuerdo de 6 de octubre de 2015, del Consejo de Gobierno, recoge las funciones y competencias que la Agencia ha de desarrollar como competencias propias y atribuidas en los mismos.

De las **competencias** que se relacionan en el citado C.P.G., se funden con el objeto del contrato al que hace referencia la presente memoria las establecidas en el apartado d) del artículo 7 de los Estatutos de AGAPA:

- (d) En materia de promoción y comunicación:
  - (1º) La ejecución de trabajos de promoción, comunicación y divulgación de contenidos informativos o de sensibilización relacionados con el ámbito agrario y pesquero y de desarrollo rural.
  - (2º) La ejecución de actividades de fomento de la calidad de los productos agroalimentarios andaluces y de la participación en eventos promocionales.

Igualmente, los trabajos que se describen en la presente memoria justificativa, se enmarcan dentro de las **líneas de actividad** previstas en el C.P.G. de la Agencia para el periodo 2015 – 2018, concretamente en la siguiente:

I. (5.11.) Calidad y promoción agroalimentaria.
   - (5.11.1) Ejecución de trabajos de promoción, comunicación y divulgación de contenidos formativos, informativos o de sensibilización relacionados con el ámbito agrario y pesquero
   - (5.11.2) Ejecución de los planes de participación en ferias, congresos y exposiciones.
   - (5.11.3) Edición de material promocional y publicaciones.

Respecto a las líneas de actividad, basadas en dichas funciones y competencias establecidas en el artículo 7 de nuestros Estatutos, la correspondiente **línea de trabajo/proyecto** con la que se enlaza dentro del Plan de Acción Anual (en adelante el Plan o P.A.A.) es:

- (11) Promoción y Comunicación

Conforme a lo establecido en la sección 2ª del Capítulo V de los Estatutos, las actividades que la Agencia desarrolle en el marco del citado C.P.G. se realizarán con arreglo al P.A.A. de cada ejercicio, que recoge las actuaciones y tareas previstas para la anualidad de aplicación.

Asimismo, en sesión del Consejo Rector de la Agencia de fecha 18 de julio de 2016, se aprobó en el punto número 2 del orden del día, el Protocolo de Actuación de AGAPA con la Dirección General de Industrias y Cadena Agroalimentaria (en adelante, DGICA). En su apartado 3.5 se establece que la Agencia prestará apoyo técnico en la ejecución de acciones en materia de promoción agroalimentaria, bajo la dirección, coordinación y supervisión de la citada Dirección General.

De este modo, el Servicio de Calidad, Promoción y Desarrollo Rural, a través del Departamento de Comunicación, es el responsable, entre otras, de la actuación "Acciones de Promoción y Ferias" prevista en el P.A.A. 2018, cuyo presupuesto y número de acciones planificadas se corresponde con el desarrollo y ejecución del "Plan de la DGICA en materia de Promoción Agroalimentaria para la anualidad 2018", aprobado y recibido en AGAPA con fecha 13 de noviembre de 2017, y que contempla la "Participación de la CAPDER en FRUIT ATTRACTION 2018 (Madrid)".

La Feria Internacional del Sector de Frutas y Hortalizas es una cita de referencia en el sector, un punto de encuentro profesional y el mejor foro de novedades y tendencias para todos los agentes del mercado hortofrutícola a nivel tanto nacional como internacional. Esta feria monográfica del sector hortofrutícola acoge anualmente a las asociaciones y empresas más importantes del sector, siendo una convocatoria ineludible para los operadores hortofrutícolas de todo el mundo y consiguiendo reunir en su cita anual en Madrid a toda la cadena de valor.

En tan solo diez ediciones, Fruit Attraction se ha convertido en una herramienta comercial fundamental al servicio de la comercialización de frutas y hortalizas, en un mes clave para la interacción entre la oferta y la demanda a nivel mundial. Una presencia cada vez mayor de comercializadores europeos, convierten a esta feria en la plataforma de comercialización hortofrutícola por excelencia del hemisferio norte.

La CAPDER, que viene participando en la feria de manera ininterrumpida desde la primera edición, estará presente un año más con un espacio donde se agrupa a las empresas y principales asociaciones hortofrutícolas andaluzas. Asimismo, como novedad para esta edición, contará con un stand institucional con el que se pretende reforzar la presencia andaluza en la feria.

Con la asistencia de la CAPDER a "FRUIT ATTRACTION 2018" se quiere fortalecer la competitividad del sector hortofrutícola y agroindustrial de Andalucía, mediante la difusión de información sobre la diversidad de los productos hortofrutícolas, sus métodos de producción y su identificación en el mercado, todo ello a través de una estrategia de diferenciación basada en la calidad de los productos andaluces.

3. INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Al carecer de medios propios suficientes para realizar las distintas actividades que componen el objeto del contrato, es necesario acudir a la contratación externa del servicio con una entidad especializada en este sector.

La Agencia no cuenta con la posibilidad de gestionar una solución integrada a las necesidades implícitas en el objeto del contrato. La complejidad que conlleva un proyecto "llave en mano" de un stand

ferial requiere un alto nivel de especialización, supervisión, coordinación y gestión del proceso de diseño, fabricación, montaje y desmontaje del stand (que incluye trabajos técnicos como la carpintería, pintura, electricidad, iluminación, rotulación, audiovisuales, suministro de mobiliario y equipamiento especializado), así como de la propia asistencia y servicios técnicos integrales para la correcta ejecución, puesta en marcha y funcionamiento del mismo.

Para garantizar la correcta participación de la CAPDER y dado que AGAPA no cuenta con los medios personales y materiales propios suficientes para atender esta necesidad, resulta esencial la contratación del servicio externo de una empresa especializada, que disponga de personal de diversos gremios con la cualificación y la experiencia profesional específica dentro de este ámbito, así como la capacidad de desplazamiento al lugar de ejecución de los trabajos, con los recursos humanos y técnicos necesarios para el control del montaje y supervisión de que el proyecto se esté ejecutando según las especificaciones recogidas en los pliegos, la resolución de imprevistos o necesidades que puedan surgir, etc.

4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

La prestación de servicios consistirá en la ejecución de los trabajos descritos a continuación:

4.1 Diseño del Stand: Debe incluir una zona de información institucional, almacén individual para la CAPDER, sala institucional con su correspondiente office de apoyo, zona de showcooking y office de apoyo para la misma.

4.2 Asistencia y Servicios técnicos integrales:

- Gestión técnica.
- Abono de cánones y/o cuotas del recinto ferial por actividades como construcción.
- Abono de los gastos que generen la gestión y realización de los servicios feriales.
- Recogida, almacenaje, transporte de ida, carga y descarga y colocación en el almacén construido en el stand, así como retorno, del material promocional de la CAPDER.
- Póliza de seguro contra robo, incendio e inundación para el transporte de la CAPDER.
- Montaje y desmontaje del stand, incluyendo el pavimento y necesidades de iluminación, electricidad, fontanería y cocina.
- Cumplimiento de normativa de seguridad vigente en el recinto ferial.
- Cumplimiento de normativa para la realización de showcooking/degustaciones en el stand.
- Asistencia técnica de acompañamiento durante el montaje, desmontaje y durante los días de celebración de la feria.
- Dinaminación de las actividades del stand de la CAPDER.
- Limpieza preinaugural y diaria, que asegure una correcta imagen del stand de la CAPDER, incluyendo la limpieza de la zona de showcooking tras cada actividad.
- Servicio técnico de mantenimiento, para dar cobertura a todo el stand.
- Gestión del transporte y alojamiento de dos técnicos/as de AGAPA.
- Producción de una enara.

- Producción de un soporte publicitario para las actividades a realizar en la zona de showcooking.
- Producción de las diapositivas para la presentación de las actividades del showcooking.
- Producción de 200 manteles individuales de uso único para la sala institucional.
- Catering para ofrecer degustaciones en la sala institucional durante todos los días de la feria.
- Bolsa de los productos necesarios para el correcto desarrollo de las actividades programadas en la zona de showcooking durante todos los días de la feria.

4.3 Personal de Servicio en la Feria: El alojamiento y la manutención, incluyendo las dietas de todo este personal correrá a cargo de la empresa adjudicataria:

- Servicio de un/a cocinero/a, conocedor/a de los productos y gastronomía andaluza para dar cobertura a la sala institucional.
- Servicio de un/a chef andaluz, especializado/a en productos hortofrutícolas y gastronomía andaluza, con habilidades comunicativas para dar cobertura a la zona de showcooking.
- Servicio de dos camareros/as, uno de ellos/as experto/a cortador/a de jamón.
- Servicio de dos azafatas/os que deberán ir correctamente uniformadas/os, según indicaciones de AGAPA. Los idiomas requeridos son español e inglés.
- Servicio de dos técnicos/as de audiovisuales.

4.4 Memoria Final: Tras la fecha de finalización del evento, la empresa adjudicataria deberá entregar a AGAPA en un plazo máximo de 30 días, una memoria explicativa de los servicios y trabajos realizados. Tras la conformidad de AGAPA empezará a contar el plazo de garantía.

4.5 Recursos Humanos: La empresa **licitadora** deberá contar como mínimo en su estructura con un equipo técnico compuesto por profesionales de los siguientes perfiles:

- 1 Director/a Creativo/a.
- 1 Coordinador/a de Evento/Asistencia y Gestión Técnica.
- 1 Jefe/a de Logística y Almacén.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será desde la fecha de formalización del contrato hasta el 26 de noviembre de 2018, ambos inclusive, no existiendo posibilidad de prórroga.

6. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

La cuantía total del presente servicio será como máximo de **CUARENTA Y DOS MIL EUROS (42.000,00 €)** incluido el IVA legalmente aplicable (21%). No procede la revisión de precios.

En los ANEXOS I-A y I-B del presente documento se encuentra el detalle del presupuesto base de licitación; estos precios han sido calculados en base a precios de mercado, convenios colectivos y adjudicaciones de trabajos similares.

7. OTRAS INFORMACIONES

Financiación: Autónoma
Posición Presupuestaria: 1939010000.G/71X/22709/00.01 (Ejercicio de efectividad de caja 2018)
Código CPV: 79952000-2 Servicios de eventos
SRE: 18/1212
PEP: E/180010/02-01-03.002
Solicitud de Pedido: 10025255
Criterios de Solvencia: Se corresponden con los propuestos en los documentos adjuntos a la presente memoria (ANEXO II-A Y ANEXO II-B).
Criterios de Adjudicación y Baremos de Valoración: Se corresponden con los propuestos en el documento adjunto a la presente memoria (ANEXO III).

8. SUBCONTRATACIÓN

Existe posibilidad de subcontratación. Los licitadores deberán indicar en la oferta la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial de la persona subcontratista.

9. PROCEDIMIENTO PROPUESTO

Este Servicio propone, dadas las características de la contratación, realizar un procedimiento de adjudicación ABIERTO, en el que no se prevé la división en lotes del objeto del contrato.

La división por lotes del objeto del contrato dificultaría su correcta ejecución, haciéndola excesivamente dificil desde el punto de vista técnico. AGAPA no puede abarcar cada detalle relacionado con el diseño y la producción integral de un stand, ni con los servicios técnicos integrales inherentes al mismo, descritos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

En principio, debemos establecer que contar con un proveedor único para las labores de diseño, producción, construcción, montaje y desmontaje así como del equipamiento del stand, simplifica todo el proceso de puesta a punto del mismo; mientras que la contratación de servicios por separado, implica la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones por una pluralidad de contratistas diferentes, lo que podría comprometer la correcta ejecución del contrato. Así, resulta de gran importancia establecer los tiempos adecuados para concretar el proyecto, de modo que contratar por separado cada una de las fases podría alterar la planificación y el resultado final.

Por otro lado, acudir a empresas diferentes para que se encarguen de un servicio específico, tiene como consecuencia un incremento de los costes. Esto podría suponer multiplicar tantas veces como contratistas existan, entre otros, del servicio de coordinador/a responsable del evento y de la gestión técnica integral del stand previa a la feria, así como la asistencia técnica de acompañamiento durante los días de celebración del certamen para atender las necesidades del stand, para cada una de las prestaciones.

10. PROPUESTA RESPONSABLE DEL CONTRATO

Se propone como responsable del contrato a la Jefa de Servicio de Calidad, Promoción y Desarrollo Rural, Gemma Enríquez San Nicolás.

LA JEFA DE SERVICIO DE CALIDAD, PROMOCIÓN
Y DESARROLLO RURAL

Fdo: Gemma Enríquez San Nicolás

ANEXO I-A

DESGLOSE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (art. 100.2 LCSP)

• **Costes Directos Estimados:**	**71,00%**	**24.643,49€**
○ Diseño, producción, montaje, desmontaje y mantenimiento	26,18%	9.088,30€
○ Mobiliario y equipamiento	37,25%	12.930,75€
○ Personal de servicio	7,56%	2.624,44€
• **Costes Indirectos Estimados:**	**9,00%**	**3.125,10€**
○ Asistencia y servicios técnicos integrales	9,00%	3.125,10€
• **Otros eventuales gastos calculados para su determinación: Gastos generales y beneficio industrial**	**20,00%**	**6.942,15€**
○ Estimación 20%	20,00%	6.642,15€
Presupuesto ejecución por adjudicataria:	**100%**	**34.710,74€**
IVA:	**21%**	**7.289,26€**
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:		**42.000,00€**

ANEXO I-B

COSTES SALARIALES ESTIMADOS (INCLUIDO EN LOS COSTES DIRECTOS)

Coste salarial estimado a partir del convenio laboral de referencia de las personas empleadas, desglosado y con desagregación de género y categoría profesional (cuando estos costes formen parte del precio total del contrato):

PERSONAL DE SERVICIO	PRECIO MERCADO	N.º PAX * 3DÍAS	CATEGORÍA PROFESIONAL	CONVENIO
2 COCINEROS/AS	230,00 €	1.380,00 €	Jefe/a Cocina	Resolución de 16 de febrero de 2018, de la Dirección General de Empleo, por la que se registran y publican las tablas salariales para los años 2017 y 2018 del Convenio colectivo estatal del sector laboral de restauración colectiva.
2 CAMAREROS/AS	180,00 €	1.080,00 €	Camarero/a	Resolución de 16 de febrero de 2018, de la Dirección General de Empleo, por la que se registran y publican las tablas salariales para los años 2017 y 2018 del Convenio colectivo estatal del sector laboral de restauración colectiva.
2 AZAFATOS/AS	150,00 €	900,00 €	Artículo 4. Trabajadores eventuales y temporeros y empleados de hogar	Real Decreto 1077/2017, de 29 de diciembre, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2018.
1 TÉCNICO/A AUDIOVISUALES	220,00 €	660,00 €	Auxiliar Cámara	Resolución de 10 de abril de 2017, de la Dirección General de Empleo, por la que se registran y publican las tablas salariales para el año 2017 del Convenio colectivo del sector de la industria de producción audiovisual (Técnicos)
1 TÉCNICO/A AUDIOVISUALES	220,00 €	660,00 €	Auxiliar Producción	Resolución de 10 de abril de 2017, de la Dirección General de Empleo, por la que se registran y publican las tablas salariales para el año 2017 del Convenio colectivo del sector de la industria de producción audiovisual (Técnicos)

(*) Sin distinción de género.

ANEXO II-A

PROPUESTA DE CRITERIOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

1. Grupo o subgrupo de clasificación y categoría de clasificación del contrato.

Clasificación anterior a la entrada en vigor del RD 773/2015			Clasificación posterior a la entrada en vigor del RD 773/2015		
Grupo: L	Subgrupo: 5	Categoría: A	Grupo: L	Subgrupo: L-5	Categoría: 1

2. Criterios de selección relativos a la solvencia económica y financiera del empresario. La solvencia económica y financiera se acreditará por el medio que se señala a continuación:

1. Declaración relativa al volumen anual de negocios del licitador o candidato, que referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, deberá ser igual o superior a una vez y media el valor estimado del contrato, es decir, por un importe igual o superior a 52.066,11 euros (IVA NO INCLUIDO).

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

ANEXO II-B

PROPUESTA DE CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

1. Grupo o subgrupo de clasificación y categoría de clasificación del contrato.

Clasificación anterior a la entrada en vigor del RD 773/2015			Clasificación posterior a la entrada en vigor del RD 773/2015		
Grupo: L	Subgrupo: 5	Categoría: A	Grupo: L	Subgrupo: L-5	Categoría: 1

2. Criterios de selección relativos a la solvencia técnica o profesional del empresario. La solvencia técnica o profesional se acreditará por el medio que se señala a continuación:

1.Relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Se exige que el importe anual acumulado sin incluir impuestos, en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 por ciento de la anualidad media del contrato, es decir, por un importe igual o superior a 24.297,52 euros (IVA NO INCLUIDO).

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato, se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos de la CPV.

Otros Requisitos: Sí

- **Nombres y cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación:** Sí
La empresa adjudicataria deberá presentar declaración responsable de que cuentan para ejecutar la prestación como mínimo con el siguiente equipo de profesionales:

- 1 Director/a creativo/a, con un mínimo de 3 años de experiencia.
- 1 Coordinador/a de Evento/ Asistencia y Gestión Técnica, con un mínimo de 3 años de experiencia.
- 1 Jefe/a de Logística y Almacén, con un mínimo de 3 años de experiencia.

Además, la empresa adjudicataria deberá presentar currículums vitae de dichos/as profesionales.

- **Programa de actividades de la zona de showcooking**: La empresa propuesta como adjudicataria deberá presentar en su oferta el programa de actividades para llevar a cabo en la zona de showcooking, conforme a los requisitos recogidos en el apartado 2.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas.
El programa de actividades deberá incluir el nombre de la actividad, acompañada de una breve descripción de la misma, duración estimada, así como una distribución de las actividades según día y hora. Además, dicha propuesta deberá contener un listado detallado de los recursos empleados para cada actividad (personal, materiales y productos hortofrutícolas andaluces que se van a promocionar), de acuerdo con lo requerido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
Una vez adjudicados los trabajos, AGAPA podrá solicitar que se realicen cambios en este programa de actividades propuesto, siempre y cuando los mismos no afecten a la oferta económica. La empresa adjudicataria deberá facilitar a AGAPA el programa definitivo diez días antes del inicio de la feria. Además, cualquier modificación en dicha programación debido a causas extraordinarias y/o ajenas a la empresa adjudicataria, deberá ser comunicado previamente y con la mayor brevedad a esta Agencia para la aprobación de la propuesta alternativa presentada por la empresa adjudicataria.

- **Compromiso de dedicación de los medios personales y/o materiales suficientes para la ejecución:** Sí
La empresa adjudicataria deberá presentar declaración responsable del compromiso de adscripción de los medios personales y materiales necesarios para la correcta ejecución del contrato.
En caso afirmativo señalar si:
- Obligación esencial a efectos del artículo 211 LCSP: No

- **Penalidades en caso de incumplimiento: No**

Los anteriores criterios se justifican en función de la naturaleza de los servicios a prestar por la empresa adjudicataria, la necesaria especialización de las personas involucradas en la prestación y la experiencia mínima necesaria para algunos de los perfiles requeridos, de cara a la buena ejecución de los trabajos a realizar.

ANEXO III

PROPUESTA DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMOS DE VALORACIÓN

Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor: Valorado en un 20%. MÁXIMO 20 PUNTOS

1 **VALORACIÓN DE LA PLANTA**: Se valorará la distribución y características de los espacios así como la accesibilidad entre ellos. MÁXIMO 8 PUNTOS
   1.1 Distribución funcional. MÁXIMO 4 PUNTOS
   1.2 Optimización de accesos entre zonas. MÁXIMO 4 PUNTOS

2 **VISIBILIDAD E IDENTIFICACIÓN DEL STAND DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN EL RECINTO FERIAL**: Se valorará la presencia y uso de logotipos institucionales que doten de mayor identidad al stand. El uso de logotipos deberá respetar el Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía. MÁXIMO 4 PUNTOS
   2.1 Localización del nombre del stand. MÁXIMO 2 PUNTOS
   2.2 Aplicación correcta de logotipos institucionales. MÁXIMO 2 PUNTOS

3 **CREATIVIDAD DEL STAND:** Se valorará la creatividad y originalidad de la oferta presentada a nivel estético, en todos los elementos y recursos gráficos, materiales utilizados y línea creativa. MÁXIMO 8 PUNTOS
   3.1 Impacto visual: se valorará el concepto creativo del stand, su atractivo en cuanto a diseño, que capte la atención del visitante. MÁXIMO 3 PUNTOS
   3.2 Identificación del sector agroalimentario objeto de la feria y de Andalucía: se valorará que las imágenes gráficas utilizadas representen con claridad el sector cárnico andaluz. MÁXIMO 2 PUNTOS
   3.3 Selección y combinación de elementos gráficos y materiales: se valorará el uso de materiales novedosos, combinaciones de materiales, uso de corpóreos, estructuras variadas, elementos de gran formato, etc. MÁXIMO 3 PUNTOS

Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas: Valorado en un 80%. MÁXIMO 80 PUNTOS

1. **PROPOSICIÓN ECONÓMICA:** La máxima puntuación (80 puntos) la obtendrá la oferta económica de menor importe, sin que sea considerada oferta anormalmente baja. Las demás ofertas presentadas se puntuarán en orden decreciente de forma proporcional mediante regla de tres inversa.

$$X = \frac{OMB \times Max}{Of}$$

siendo,
OMB = Oferta Más Baja (en euros)
Max= Puntuación máxima de la proposición económica
Of = Oferta económica de la empresa (en euros)

Umbral mínimo de puntuación necesaria para continuar en el proceso selectivo: Conforme al artículo 146.3 LCSP, se establece umbral mínimo de diez (10) puntos, sobre el total de veinte (20) de la puntuación en el conjunto de los criterios cualitativos, exigibles para poder continuar el licitador en el proceso selectivo.

Los anteriores criterios de valoración de las ofertas se justifican en función de la naturaleza técnica de los servicios a prestar. Habiéndose ponderado con mayor puntuación los criterios que afectan a los ítems que constituyen la esencia del objeto del contrato, respecto a aquellos que afectan a trabajos secundarios fácilmente subsanables en caso necesario, sin que por ello la propuesta pueda perder su identidad.